



Montevideo, martes 31 de enero de 2017

## COMUNICADO 3/2017 - FFRAA

### Ley Nº 17.663 y Decreto Reglamentario Nº 366/016

DOCUMENTACIÓN A EXIGIR AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL COMPROMISO DE PAGO Y COBRO DE LA LIBRE DISPONIBILIDAD (REQUISITOS)

#### 1) CLIENTES DEL BROU

- Certificados Únicos vigentes de BPS y DGI

#### 2) NO CLIENTES DEL BROU

##### Empresas unipersonales

- Fotocopia de cédula de identidad
- Constancia de inscripción ante DGI
- Certificados Únicos vigentes de BPS y DGI

##### Todo tipo de Sociedad Comercial e instituciones con personería jurídica, como Sociedades Civiles, de Hecho o Sucesiones

- Fotocopia de la cédula de identidad de los integrantes, administradores o apoderados en su caso
- Nota dirigida al Banco indicando la o las personas físicas que tienen facultades para representar y obligarse por la empresa (SA, SRL, Sociedad Civil, Sucesión, Sociedad Agraria, Sociedad de Hecho, etc.); a continuación el escribano del beneficiario certificará las firmas de la nota y además certificará la calidad de los firmantes (heredero, apoderado, presidente, director, administrador, etc.) y sus facultades indicando en forma precisa y amplia: vigencia de la sociedad, publicaciones, inscripción en registros, modificaciones, aprobación de auditoría interna, clase de acciones, etc.
- Debe incluirse en la certificación el control de la inscripción de los representantes y administradores en el registro respectivo en caso de sociedades comprendidas en el Art. 86 de la Ley Nº 16.060
- En caso que se actúe por poder se deberá adjuntar testimonio notarial del poder indicando que el mismo se encuentra vigente
- Certificados únicos vigentes de BPS y DGI